

---

**AU-OF-14-2019**

28 de enero de 2019

**Asunto: Auditoría Primer Semestre del año 2019.**

Señor

Julio Jurado Fernández

Procurador General de la República

[juliojs@pgr.go.cr](mailto:juliojs@pgr.go.cr)

[gloriatg@pgr.go.cr](mailto:gloriatg@pgr.go.cr)

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Estimado señor:

Este Centro de Trabajo, dentro de sus atribuciones conferidas en la Resolución número DG-347-2011, del 1° de julio del 2011, por medio de la cual se emitieron las **“Competencias Comisionadas a los Órganos e Instancias Constitutivos del Sistema de Gestión de Recursos Humanos del Régimen de Servicio Civil”**, establece en el artículo 4°, las actividades que competen a las distintas dependencias del órgano rector del SIGEREH, en cuyo apartado 4.2.3 inciso b), señala dentro de las encomendadas a esta Área la siguiente:

**“4.2.3 Auditoría de la Gestión de Recursos Humanos**

(...)

*b. Ejecutar las acciones de auditoría de la Gestión de Recursos Humanos necesarias, con el fin de revisar o verificar que los actos administrativos generados en razón de las competencias conferidas a los operadores del SIGEREH, hayan sido emitidos conforme lo dispone la normativa técnica y legal correspondiente, ejerciendo además el seguimiento necesario a las recomendaciones emitidas.(....)”.*

En atención a lo supra citado, nos permitimos informarle que estaremos realizando en su representada, para el primer semestre del año 2019, un estudio programado en el tema específico de: *“Revisión de las Declaraciones Juradas en virtud de nombramientos, ascensos, descensos o traslados interinstitucionales para el período 2017 y 2018.”.*

El objetivo del examen es el de velar porque la información consignada en las Declaraciones Juradas por movimientos de personal, sea estandarizada y en completo apego al bloque de legalidad que rige la materia, además de veraz, fidedigna y completa, en aras de resguardar la validez de los actos administrativos

---

## AU-OF-14-2019

28 de enero del 2019

Página 2-3

plasmados en las mencionadas declaraciones y seguir garantizando la transparencia de los mismos.

El alcance de este estudio es específicamente la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos de esa Institución, en cuanto a la formalidad con la que se respaldan los expedientes de personal dentro del proceso del SIGEREH llamado Gestión de Servicios del Personal<sup>1</sup> y por ende la garantía y veracidad del acto administrativo de nombramiento, ya sea interino o en propiedad bajo cualquiera de las figuras normadas (nombramiento, ascenso, descenso o traslado).

Acerca de los criterios del estudio, nuestras Auditoras y Auditores cuentan con la debida herramienta estandarizada que abarca lo regulado por este Órgano Rector en la materia de interés.

Por lo anteriormente expuesto, le solicitamos muy respetuosamente, girar las instrucciones necesarias a quien le corresponda atender este tema, para que se facilite a nuestro personal, el acceso a la información que requiere, misma que consta en los expedientes personales, particularmente lo relacionado con las personas nombradas, ascendidas, descendidas o trasladadas hacia Procuraduría General de la República, en los años 2017 y 2018, ya sea que se encuentren nombrados en propiedad o interinamente, así como toda la colaboración necesaria para realizar de forma satisfactoria el trabajo asignado. Se solicita en ese sentido, designar a una funcionaria o a un funcionario de esa dependencia, para que ejerza el papel de enlace y se pueda coordinar con esa persona, todo lo referente a este estudio, en pro de la agilidad y eficiencia. Para estos efectos le solicitamos remitir el nombre de la designada o del designado, al Auditor encargado del estudio, al correo electrónico indicado infra.

El auditor va a requerir de un espacio adecuado en sus instalaciones para realizar su trabajo y en la medida de las posibilidades, una computadora con acceso a internet, de manera tal que no tenga restricciones para acceder a la normativa y al correo electrónico institucional.

El equipo de trabajo se encuentra conformado por el Licenciado Rodrigo Granados Vargas y la señora Miriam Rojas González, quien fungirá como Coordinadora del estudio en su calidad de Directora del Área de Auditoría de la Gestión de Recursos Humanos de esta Dirección General.

---

<sup>1</sup> Dispone el artículo 136 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, lo siguiente: "Gestión de Servicios del Personal. Actividades Generales. Este proceso tiene la competencia de facilitar la organización del registro y control del personal. En este sentido este componente incluye la administración del trámite de pagos, control de movimientos de personal, control de asistencia, vacaciones, certificaciones, administración de bases de datos y administración de expedientes, trámites generales sobre incentivos, beneficios, licencias, permisos y otros afines al registro y control."

---

**AU-OF-14-2019**

28 de enero del 2019

Página 3-3

Este auditoraje está programado para iniciar el 4 de marzo del 2019, de ahí que para el día 15 del mes de febrero presente, es preciso que la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos de su representada, remita al Auditor supra citado, la información especificada en el Anexo Número 1, en formato Excel para que pueda ser trabajada según los efectos que correspondan.

La información solo será recibida de manera **DIGITAL**, vía correo electrónico [rgranados@dgsc.go.cr](mailto:rgranados@dgsc.go.cr) **con copia** a la señora Linneth Gullock Carmona, Secretaria de este centro laboral, al correo electrónico [lgullock@dgsc.go.cr](mailto:lgullock@dgsc.go.cr)

Para contactar al Licenciado Granados Vargas en caso de alguna consulta relacionada, puede hacerlo al teléfono 2586-8322, o al correo electrónico indicado.

Atentamente,  
**AUDITORÍA DE LA GESTIÓN DE  
RECURSOS HUMANOS**

**MIRIAM ROJAS GONZÁLEZ  
DIRECTORA**

*C. Licenciado Rodrigo Granados Vargas. Auditor.*

MRG/ GAC/LGC